
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
534	/25

Montevideo, 23 de diciembre de 2025

VISTO: la solicitud de partida por concepto de compensación especial, en motivo de mayor responsabilidad, formulada por la Docente Adjunto con Funciones de gestión Mgter. Mónica Silvestri.

RESULTANDO: I) que la Tecnóloga Alejandra Saldaña, se desempeña actualmente como Analista Administrativa I, en el Escalafón AD Grado 5, para la Licenciatura en Tecnologías de la Información, del Instituto Tecnológico Regional Suroeste;

II) que de acuerdo a lo informado por memorándum elaborado en fecha 26/11/2025 por la Mgter. Mónica Silvestri, a partir del mes de noviembre, la colaboradora mencionada asumió tareas de mayor responsabilidad, por la cohorte actual de la Licenciatura y por la ausencia debido a Licencia maternal de la analista Gabriela Villalba, motivo por el cual se realiza la presente solicitud;

CONSIDERANDO: I) que las compensaciones especiales otorgadas por este Consejo, tienen como finalidad responder a situaciones extraordinarias de mayor responsabilidad asumidas por el colaborador y/o incentivar el cumplimiento de objetivos fundamentales de la actividad universitaria cuando demanden una exigencia que exceda las obligaciones normales del cargo;

II) que, en virtud de esta situación excepcional y transitoria de la colaboradora, y a fin de atender correctamente las necesidades del servicio, se entiende procedente el pago de una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad, por un monto mensual equivalente a 10 horas semanales de su cargo actual, Analista Administrativa I Escalafón AD Grado 5 de \$ 17.704 (pesos uruguayos diecisiete mil setecientos cuatro), a partir de la aprobación de la presente Resolución y hasta el día 30 de junio de 2026;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017 de este Consejo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Tecnóloga Alejandra Saldaña una compensación especial, de carácter excepcional y transitoria por concepto de mayor responsabilidad, equivalente al monto mensual de **\$ 17.704 (pesos uruguayos diecisiete mil setecientos cuatro)** a partir de la aprobación de la presente y hasta el día 30 de junio de 2026.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

Dra. Valeria Larnaudie

Rectora

Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...

Ing. Andrés Möller.
Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Mgter. Marcelo Ubal
Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

Mater. Álvaro Pena
Consejero

Universidad Tecnológica